



# RED DE SALUD DEL CENTRO E.S.E.

# INVITACIÓN SOLICITUD DE OFERTA PÚBLICA CODIGO CONVOCATORIA COMPRA ELECTRONICA: 102.5.7.008.2025

# **OBJETO:**

"ADQUISICIÓN DE BIOLÓGICOS (VACUNAS) NO PAI PARA LA REALIZACIÓN DE JORNADAS DE INMUNIZACIÓN, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N°. 4145.010.27.1.0027-2025"

Santiago de Cali D.E., octubre de 2025

1" 8





Por medio de la presente solicitud de oferta nos permitimos informar, que la Red de Salud del Centro E.S.E. pretende celebrar contrato de suministro mediante el mecanismo de compra electrónica, cuyo objeto es "ADQUISICIÓN DE BIOLÓGICOS (VACUNAS) PARA LA REALIZACIÓN DE JORNADAS DE INMUNIZACIÓN CON BIOLÓGICOS NO PAI, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N°. 4145.010.27.1.0027-2025

Para lo cual, La Red De Salud Del Centro E.S.E. está interesada en recibir ofertas de personas naturales o jurídicas, que tengan la capacidad de suministrar los líquidos endovenosos requeridos por la ESE, con el objeto de asegurar el suministro de estos, cuyas condiciones se describen en el presente documento, que contiene todas las especificaciones requeridas y las bases para la presentación de las propuestas.

En todo caso, los oferentes que estén interesados en participar en el proceso de invitación compra electrónica iniciado por la Red de Salud del Centro E.S.E., deben descargar u observar en la misma página web (<a href="www.esecentro.gov.co">www.esecentro.gov.co</a>) la invitación de solicitud de oferta pública, para verificar si cuenta con la capacidad para proveer el suministro requerido por la Red de Salud del Centro E.S.E. y además, cumple con el perfil determinado en dicha invitación. Si cumple, el oferente debe descargar el instructivo para oferta de compra electrónica, que se encuentra en la misma plataforma de la Red de Salud del Centro E.S.E. y seguir el paso a paso indicado en el precitado instructivo, para subir la propuesta y documentación pertinente.

Nota: La propuesta y documentación requerida por la Red de Salud del Centro E.S.E. o con la cual el oferente pretende certificar el cumplimiento del perfil determinado por la ESE, deben ser subidas a la plataforma de la Red de Salud del Centro página web (<a href="www.esecentro.gov.co">www.esecentro.gov.co</a>) cumpliendo con las fechas y horarios establecidos en el cronograma de la convocatoria de la compra electrónica, atendiendo, que si los mencionados documentos son subidos de manera extemporánea los mismos no serán tenidos en cuenta, y por ende, no serán objeto de evaluación.

En ese orden de ideas, la Red de Salud del Centro E.S.E. estableció el siguiente cronograma para adelantar el presente proceso de compra electrónica:

## 1. CRONOGRAMA CONVOCATORIA DE COMPRA ELECTRONICA

ACTIVIDAD	LUGAR	FECHA Y HORA
PUBLICACIÓN DE LA INVITACIÓN SOLICITUD DE OFERTA PÚBLICA - COMPRA ELECTRÓNICA	www.esecentro.gov.co	09-10-2025 5:00 P.M.
PRESENTACIÓN DE OFERTAS	www.esecentro.gov.co	10-10-2025 5:00 P.M.
PUBLICACION DE LA EVALUACION	www.esecentro.gov.co	14-10-2025 3:00 P.M
ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO	www.esecentro.gov.co	15-10-2025 4:00 P.M.
FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO	www.esecentro.gov.co	15-10-2025 4:30 P.M.

#### 2. OBJETO DEL CONTRATO

2





ADQUISICIÓN DE BIOLÓGICOS (VACUNAS) NO PAI PARA LA REALIZACIÓN DE JORNADAS DE INMUNIZACIÓN, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N°. 4145.010.27.1.0027-2025

#### 2.1 ESPECIFICACIONES TECNICAS:

El contratista deberá suministrar los siguientes insumos:

CANTIDAD	DETALLE	PRESENTACION UNIDAD
1107	Hepatitis B Adulto	CAJA X 1 VIAL 1ML
662	Hepatitis A Adulto	CAJA X 1 JERINGA PRELLENA
41	Hepatitis A pediátrico	CAJA X 1 JERINGA PRELLENA
210	Varicela	DOSIS
46	Varicela + MMR.	DOSIS
115	Meningococo ACYW	CAJA X 1 VIAL
99	Meningococo BC	CAJA X 1 VIAL
232	Neumococo 13	DOSIS
92	Neumococo 23	CAJA X 1 VIAL
36	DPT Acelular	CAJA X 1 VIAL
26	Herpes Zoster	CAJA X 1 VIAL
23	Hexavalente	CAJA X 1 JERINGA PRELLENA X 0.5ML
69	VPH Nonavalente	CAJA X 1 JERINGA PRELLENA

# 3. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Para la debida ejecución del objeto contractual, el contratista se compromete a:

# **OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:**

- 1) Cumplir con el objeto del contrato de suministro en la forma y términos estipulados en la misma.
- 2) Garantizar la entrega oportuna del biológico objeto del contrato de suministro, de acuerdo con los requerimientos y especificaciones establecidas por el CONTRATANTE.
- 3) Asumir el costo del servicio de transporte de los biológicos requeridos por la E.S.E. Centro, al Centro de Salud Diego Lalinde, IPS adscrita a la Red Centro, o en su defecto, en alguna de las IPS adscritas a la Red de Salud del Centro E.S.E. que determine el contratante.
- 4) Entregar los biológicos requeridos por la E.S.E. Centro, en el área de almacén del Centro de Salud Diego Lalinde, IPS adscrita a la Red Centro, o en su defecto, en alguna de las IPS adscritas a la Red de Salud del Centro E.S.E., que determine el contratante; en los plazos, forma y términos acordados. PARÁGRAFO: Coordinar con el Responsable de Gestión de Insumos de la E.S.E. Centro el día de entrega de los biológicos requeridos por la E.S.E. Centro.
- **5)** Garantizar que los biológicos objetos del contrato de suministro cumplan con las características, especificaciones técnicas y cantidades requeridas por la ESE CENTRO y ofertadas por el contratista en la propuesta presentada por el mismo.

4





- 6) Suministrar en cumplimiento del contrato, los biológicos en las cantidades, valores y condiciones ofrecidas.
- 7) Garantizar que la calidad de los biológicos que suministra en cumplimiento del objeto del Contrato, se ajuste a los requisitos mínimos previstos en las normas técnicas obligatorias, sin perjuicio de la facultad de exigir que tales biológicos cumplan con las normas técnicas colombianas; al igual, que los parámetros del Sistema General de Calidad y de mejoramiento continuo o en su defecto con las normas internacionales elaboradas por organismos reconocidos a nivel mundial.
- 8) Garantizar que los biológicos que se suministren en virtud del contrato, cuenten con los siguientes requisitos: certificación de buenas prácticas de manufactura del INVIMA, certificados de control de calidad como BPM, BPA y con normas internacionales como las ISO:9000-9001.
- 9) Garantizar a la E.S.E. CENTRO que los biológicos sean de la mejor calidad, y que contengan todas las descripciones mencionadas en la propuesta.
- **10)** Entregar a la suscripción del contrato, el listado del biológico con el número de registro sanitario de cada uno de los laboratorios fabricantes que le provean los productos.
- 11) Que la fecha de vencimiento de los biológicos a entregar en desarrollo del objeto del contrato no sea inferior a un año. Cuando técnicamente no sea posible cumplir con esta condición la fecha de vencimiento en ningún caso podrá ser inferior al 75% de la vida útil del biológico entregado.
- **12)** Garantizar que el suministro de biológicos se haga de acuerdo a los laboratorios fabricantes que autoricen su comercialización o distribución, para lo cual, la Red Centro se reserva el derecho de verificar durante la ejecución del Contrato que el laboratorio fabricante corresponde al autorizado.
- 13) Garantizar la conservación de cadena de frio para aquellos biológicos que requieran de refrigeración, utilizando el sistema de control de temperatura. Parágrafo: En caso de ser necesario, el contratista deberá facilitar a la E.S.E. Centro la visita a los lugares de almacenamiento de los biológicos.
- **14)** Entregar a la Red de Salud del Centro E.S.E., la certificación del distribuidor directo de los laboratorios fabricantes, donde los autoriza a comercializar sus productos.
- **15)** Garantizar durante la ejecución del contrato que el laboratorio fabricante de los biológicos corresponda al autorizado en el registro sanitario, para lo cual, la Red Centro se reserva el derecho de verificar en el momento que lo considere necesario.

#### **OBLIGACIONES GENERALES:**

- 1) Disponer de personal para el manejo y ejecución del contrato, quien deberá estar debidamente identificado, el cual será directamente contratado y supervisado por el CONTRATISTA. Parágrafo: El personal que utilice el contratista durante la ejecución del contrato es de su libre escogencia y por ningún motivo existirá relación laboral entre estos y la E.SE. Centro. En consecuencia, el Contratista responderá de manera exclusiva por el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales a que haya lugar.
- 2) Permanecer durante la vigencia del contrato haciendo sus aportes de afiliación al régimen de seguridad social integral, en lo que tiene que ver con salud, pensión y riesgos laborales, incluyendo los parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF) si le correspondiere, debiendo presentar las constancias de pago al momento de hacer los cobros de los biológicos efectivamente suministrados.





- 3) Informar oportunamente al Responsable de Gestión de Insumos de la E.S.E. Centro, sobre todas las circunstancias que afecten la ejecución y cumplimiento del objeto contratado, en todo caso, el CONTRATISTA se obliga a cumplir cada una de sus obligaciones de conformidad a la propuesta presentada y al contrato que se suscriba.
- **4)** Atender las sugerencias que le realice la Administración de la Red de Salud del Centro, en el sentido de mejorar la calidad del servicio que garantice el éxito del contrato.
- **5)** Acatar las instrucciones que, durante el desarrollo del contrato, se le impartan por parte de la ESE Centro, sin perjuicio de la autonomía jurídica y administrativa.
- **6)** Responder ante la ENTIDAD CONTRATANTE y demás autoridades competentes por todas las actividades que desarrolle en virtud del contrato. Adicionalmente, responder por cualquier daño que cause a la ENTIDAD CONTRATANTE, el personal que se utilice y a terceros durante la ejecución del contrato, por causas que sean imputables al CONTRATISTA o al personal a su cargo; frente a terceros, dicha responsabilidad se establecerá en la forma y grado en qué lo establecen las disposiciones civiles, comerciales y ordinarias.
- 7) Observar buen trato y respeto con los servidores públicos de la Entidad contratante.
- 8) Obrar con lealtad y buena fe, evitando dilaciones que puedan presentarse.
- 9) Presentar las facturas necesarias para los pagos, oportunamente y con los soportes correspondientes.
- 10) Las demás que sean necesarias previo acuerdo entre las partes.

# 4. PLAZO

El término de ejecución del Contrato de Suministro será desde la legalización del contrato (expedición de registro presupuestal y aprobación de garantías) hasta el (31) de octubre de 2025; o en su defecto, hasta que se agote el presupuesto estimado para la presente contratación, lo que ocurra primero sin superar la fecha de terminación del contrato interadministrativo N° 4145.010.27.1.0027-2025.1.

PARÁGRAFO: en ningún caso habrá lugar a prórroga o adiciones automáticas o tacitas del presente contrato de servicios.

#### 5. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL

El lugar de entrega de los insumos requeridos por la Red de Salud del Centro E.S.E. objeto del presente proceso de compra electrónica, será en el área de almacén del Centro de Salud Diego Lalinde, IPS adscrita a la Red de Salud del Centro E.S.E., ubicada en la carrera 12 E N°. 50 – 18, o en su defecto, en alguna de las IPS adscritas a la Red de Salud del Centro E.S.E., que determine el contratante; en todo caso, la entrega será en el Distrito Especial de Santiago de Cali.

#### 6. TIPO DE CONTRATO

ļ

<sup>1</sup> Contrato interadministrativo N° 4145.010.27.1.0027-2025 - CLÁUSULA OCTAVA: PLAZO DE EJECUCION: El plazo del presente Contrato Interadministrativo es desde que se da inicio en la plataforma SECOP II, hasta el 15 de noviembre de 2025.

du





Atendiendo el objeto a desarrollar, y el negocio jurídico de que se trata, se subsume en un contrato de suministro.

#### 7. VALOR Y FORMA DE PAGO

La Red de Salud del Centro E.S.E., acatando las disposiciones legales y estatutarias, ha estimado el valor del contrato de suministro por la suma de hasta TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES DE PESOS (\$392.000.000.00) M/CTE. Impuestos de Ley Incluidos, tales como gravámenes, impuestos, costos directos e indirectos que se generen con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, tasas y descuentos legales y todas las adecuaciones que por concepto de estampillas que se efectúan en el Distrito Especial de Santiago de Cali y el Departamento los cuales serán a cargo del contratista., para lo cual, expidió el certificado de disponibilidad presupuestal N°. 1093 del 22 de septiembre de 2025.

La Red de Salud del Centro E.S.E., ha estimado el valor del suministro de acuerdo con las necesidades técnicas definidas, garantizando así que la apropiación presupuestal para este proyecto sea acorde con las necesidades de este.

Al formular la oferta, el proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales, que afecten el contrato de suministro y las actividades que de él se deriven

El oferente es responsable de informarse e incluir en su propuesta toda tasa, retribución, impuesto o gravamen que corresponda y/o del cual sea responsable, y la ESE no aceptará reclamación alguna por estos conceptos.

#### 8. FORMA DE PAGO

La Red de Salud del Centro E.S.E., se compromete a pagar, mediante actas parciales de acuerdo con la facturación realizada por parte del contratista, de los insumos efectivamente entregados. Todos los impuestos de ley tales como gravámenes, impuestos, costos directos e indirectos que se generen con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, tasas y descuentos legales y todas las deducciones que por concepto de estampillas que se efectúan en el Distrito Especial de Santiago de Cali y el Departamento los cuales serán a cargo del contratista.

El pago se efectuará mediante consignación a la cuenta que el (o la) contratista acredite como propia a través de la certificación bancaria aportada en el contrato, adjuntando los siguientes documentos:

- 1. Informe de ejecución parcial del contrato. (Contratista).
- 2. Informe de Supervisión.
- 3. La factura (si aplica) y/o cuenta de cobro.
- 4. Copia del Certificado de Disponibilidad Presupuestal.
- 5. Copia del contrato
- 6. Copia del Certificado de Reserva Presupuestal

Si es persona Jurídica copia de las planillas de pago de las obligaciones al Sistema General de Seguridad Social (Pensión, Salud, ARL Y Parafiscales) y certificado de cumplimiento expedido por el representante legal o revisor fiscal, con el nivel de riesgo de sus empleados según corresponda y de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

PARÁGRAFO PRIMERO: Factura de venta electrónica que deberá cumplir con todos los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario e indicar el número del





contrato objeto de pago.

# 9.PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.

La propuesta deberá estar escrita en computador. Deberá entregarse en el lugar señalado en el presente documento, hasta el día y hora fijados para el cierre del proceso.

Deberá entregarse UNA (1) PROPUESTA ORIGINAL, completa, con todos los documentos relacionados en la solicitud.

#### 10.LUGAR DE ENTREGA DE LAS OFERTAS

La propuesta y documentación requerida por la Red de Salud del Centro E.S.E. o con la cual el oferente pretende certificar el cumplimiento del perfil determinado por la ESE, deben ser subidas a la plataforma de la Red de Salud del Centro página web (www.esecentro.gov.co) cumpliendo con las fechas y horarios establecidos en el cronograma de la convocatoria de la compra electrónica, atendiendo, que si los mencionados documentos son subidos de manera extemporánea los mismos no serán tenidos en cuenta, y por ende, no serán objeto de evaluación.

# 11 PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Se recibirá la propuesta hasta el, 10 de octubre de 2025 05:00 Pm

#### 12.REQUISITOS HABILITANTES

A las Propuestas se les verificará por el funcionario competente el cumplimiento de los requisitos habilitantes.

Los requisitos habilitantes son objeto de subsanación, los cuales serán requeridos por la entidad.

El oferente debe presentar junto con su oferta los siguientes documentos:

# 1. CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA -PROPUESTA ECONOMICA

#### 2. FOTOCOPIA CEDULA DE CIUDADANIA

El oferente deberá allegar con su oferta fotocopia de la Cédula de ciudadanía del Representante Legal o de quien firma la propuesta.

# 3. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL.

- a) Las personas jurídicas, deberán acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio principal, y las personas naturales deberán presentar, el certificado de matrícula como persona natural expedido por la respectiva Cámara de Comercio, siempre y cuando estén obligadas por ley, y en ambos casos, con fecha de expedición igual o inferior a (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.
- b) Acreditar un término mínimo de duración de la sociedad, de (1) año, contado a partir del vencimiento del plazo de duración del contrato, más el plazo previsto para su liquidación.
- c) Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal

**A** 





tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.

d) Acreditar que el objeto social principal de la sociedad se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere. (Esto no aplica para S.A.S.).

# 4. AUTORIZACIÓN PARA PRESENTAR PROPUESTA Y SUSCRIBIR CONTRATO

Si el representante legal del oferente, requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta y para suscribir el contrato, anexará los documentos que acrediten dicha autorización.

En caso de que el valor de la propuesta supere el monto de la autorización prevista en los estatutos para que el representante legal pueda presentar propuesta o contratar, anexará el respectivo documento donde previamente a la presentación de la propuesta se le faculte contratar, mínimo, por el valor propuesto.

#### 5. ANTECEDENTES

A. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES (CONTRALORÍA) DEL REPRESENTANTE LEGAL Y PERSONA JURÍDICA

La E.S.E. verificará en el Boletín de Responsables fiscales si cada uno de los proponentes a evaluar aparece allí relacionado.

B. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS (PROCURADURÍA) DE LA PERSONA JURÍDICA, PERSONA NATURAL, REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA

La E.S.E. verificará si el proponente aparece relacionado con Antecedentes Disciplinarios en los archivos que maneja la Procuraduría General de la Nación.

C. ANTECEDENTES JUDICIALES DE LA PERSONA NATURAL, REPRESENTANTE PERSONA JURÍDICA

Con el fin de verificar los antecedentes judiciales, la red de salud ESE CENTRO, deberá realizar de forma obligatoria la consulta en línea del oferente, la fecha de dicho documento será la del día de la consulta. (Factor de verificación).

En caso de que el proponente persona natural o representante legal registre antecedentes judiciales, según lo establecido en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993 literal d) al habérsele dictado sentencia judicial y ser condenado a la pena accesoria de interdicción de derechos y funciones públicas, será causal de rechazo.

Para efectos de verificación jurídica de consorcios y uniones temporales, los documentos jurídicos anteriormente enunciados deberán verificarse respecto de cada uno de sus integrantes.

- D. PASADO JUDICIAL REPRESENTANTE LEGAL Y CERTIFICADO DE MEDIDA CORRECTIVAS REPRESENTANTE LEGAL
- E. REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS (RNMC)





- F. CERTIFICADO DE NO INHABILIDADES (DELITOS SEXUALES CONTRA MENORES)
- G. REDAM Registro de Deudores Alimentarios Morosos

#### 1. LIBRETA MILITAR

Debe aportarse en el caso de personas jurídicas, el del representante legal - "Para mayores de 50 años no se exige libreta militar (según artículo 36 de la Ley 48 de 1993 y concepto 305851 de la Función Pública).

- 2. RUT.
- 3. CARTA DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO. Si aplica
- 4. CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES PARA PERSONAS JURICAS Y NATURALES

Para cumplir lo previsto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, que modificó el inciso segundo y el parágrafo 1º del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, y en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el oferente probará el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y las de carácter parafiscal (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), y se probará de la siguiente manera:

- a) Las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal, según corresponda.
- b) Cuando se trate de persona natural deberá acreditar el pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.

La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad.

Este requisito también será exigible además para los pagos.

# 5. DOCUMENTOS CONTADOR Y/O REVISOR FISCAL (TARJETA PROFESIONAL Y CERTIFICADO DE ANTECEDENTES)

# 6. CERTIFICADO DE TRANSPARENCIA

El Contratista deberá presentar un Pacto de Transparencia en el que se comprometa a cumplir la ley, actuar con buena fe, no incurrir en corrupción ni acuerdos anticompetitivos, y denunciar actos irregulares, debidamente firmado Formato GJC-F-

#### 7. AUTORIZACIÓN DE DATOS PERSONALES

Documento firmado en el que se autorice expresamente el tratamiento de datos personales, conforme a la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013. GCJ-F-016 Autorización para el tratamiento de datos personales

# 13. MÁNIFESTACIÓN POR ESCRITO DONDE CONSTE LA AUSENCIA DE INHABILIDADES O INCOMPATIBILIDADES

El proponente no podrá hallarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad señaladas en la Constitución y la Ley, lo cual se afirma bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la presentación de la propuesta. Debe

d





adjuntar certificación debidamente suscrita por el representante legal.

### 14.FORMATO DE VINCULACIÓN

El oferente debe diligenciar formato GFI-F-022 Formulario vinculación cliente persona jurídica.

# 15. SISTEMA DE SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO

Conforme a lo dispuesto en la Ley 1562 de 2012, el Decreto 1072 de 2015, la Resolución 312 de 2019 del Ministerio de Trabajo y demás normas concordantes. Este requisito será exigible únicamente a contratistas personas jurídicas o personas naturales con trabajadores dependientes vinculados a la ejecución del objeto contractual. No aplica para contratistas persona natural sin trabajadores a cargo, quienes deberán acreditar su afiliación individual al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y riesgos laborales).

# Consolidado de documentos

Ĭ

İTEM	REQUISITO	FECHA	TIPO DE PERSONA	OBSERVACIÓN
1	Carta de presentación	Expedición no	Jurídica/Natural	La propuesta debe detallar
	de la propuesta  Cédula de ciudadanía	mayor a 30 días	Jurídica/Natural	claramente el servicio y su valor.
2	Cedula de ciudadania	No aplica		
3	Certificado de existencia y representación legal	Expedición no mayor a 30 días	Jurídica	
4	Hoja de Vida SIGEP	Expedición no mayor a 30 días	Natural	Formato de hoja de vida- Decreto 1083 de 2015 artículo 2.2.17.10. Exigido a contratistas de prestación de servicios
5	Boletín de Responsables Fiscales (Contraloría)	Expedición no mayor a 30 días	Jurídica/Natural	https://www.contraloria.gov.co  Debe aportarse en el caso de personas jurídicas, el de la sociedad y el del representante legal  Consulta certificado expedido por la Contraloría General de la República donde acredite que el Representante  Legal y/o apoderado para suscribir el contrato, según corresponda, y la persona jurídica no se encuentran reportados en el último boletín de responsables fiscales. Fecha de expedición no mayor a 30 días.
6	Certificado de antecedentes disciplinarios (Procuraduría)	Expedición no mayor a 30 días	Jurídica/Natural	https://www.procuraduria.gov.co  Debe aportarse en el caso de personas jurídicas, el de la sociedad y el del representante legal  Consulta certificado expedido por la Procuraduría General de la República donde acredite que el Representante Legal y/o apoderado para suscribir el contrato, según corresponda, y la persona jurídica no se encuentran reportados en el último boletín de





				expedición no mayor a 30 días.
7	Certificado de antecedentes judiciales (Policía)	Expedición no mayor a 30 días	Jurídica/Natural	https://antecedentes.policia.gov.co Debe aportarse en el caso de personas jurídicas, el de la sociedad y el del representante legal
8	Registro Nacional de Medidas Correctivas (RNMC)	Expedición no mayor a 30 días	Jurídica/Natural	https://srvcnpc.policia.gov.co Debe aportarse en el caso de personas jurídicas, el de la sociedad y el del representante legal
9	Certificado de no inhabilidades (Delitos sexuales contra menores)	Expedición no mayor a 30 días	Jurídica/Natural	
10	Libreta militar (cuando aplique)	No aplica	Natural/jurídica	Debe aportarse en el caso de personas jurídicas, el del representante legal - "Para mayores de 50 años no se exige libreta militar (según artículo 36 de la Ley 48 de 1993 y concepto 305851 de la Función Pública).
11	RUT	Debe estar actualizado conforme a la actividad comercial que desempeña	Jurídica/Natural	de la Fancier Fabrica).
12	Carta de conformación de consorcio	Expedición no mayor a 30 días	Jurídica	Cuando se exija en los documentos del proceso
13	Certificado de pago de seguridad social	Expedición no mayor a 30 días	Jurídica/Natural	Certificación firmada por representante legal, contador y/o revisor fiscal donde conste el pago de seguridad social y parafiscales de los últimos 6 meses, conforme al art. 50 de la Ley 789 de 2002.
14	Documentos contador y/o revisor fiscal ( Tarjeta profesional y certificado de antecedentes)	Expedición no mayor a 30 días	Jurídica	
15	REDAM - Registro de Deudores Alimentarios Morosos	Expedición no mayor a 30 días	Jurídica /Natural	https://www.redam.gov.co/  Debe aportarse en el caso de personas jurídicas, el del representante legal
16	Certificado de transparencia	Expedición no mayor a 30 días	Juridica/natural	El Contratista deberá presentar un Pacto de Transparencia, firmado, en el que se comprometa a cumplir la ley, actuar con buena fe, no incurrir en corrupción ni acuerdos anticompetitivos, y denunciar actos irregulares. Formato código GJC-F-012
17	Formato de autorización de datos personales	Expedición no mayor a 30 días	Juridica/Natural	Documento firmado en el que se autorice expresamente el tratamiento de datos personales, conforme a la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013.
18	Tarjeta Profesional (cuando aplique)	Sin límite de fecha	Natural	
19	Constancia de afiliación a salud o planilla de pago (independiente)	Mes en vigencia	Natural	
20	Constancia de afiliación a pensión o planilla de pago (independiente)	Mes en vigencia	Natural	ar <sup>3</sup>
21	Examen médico	Expedición no	Natural	Examen médico ocupacional con





	ocupacional	mayor a 3 años		vigencia máxima de 3 años, conforme al artículo 2.2.4.2.2.18 del Decreto 1072 de 2015.
22	Certificación expedida por la Administradora de Riesgos Laborales – ARL– sobre la implementación del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo –SG-SST–,	Expedición no mayor a 1 año.	Jurídica/Natural	Conforme a lo dispuesto en la Ley 1562 de 2012, el Decreto 1072 de 2015, la Resolución 312 de 2019 del Ministerio de Trabajo y demás normas concordantes. Este requisito será exigible únicamente a contratistas personas jurídicas o personas naturales con trabajadores dependientes vinculados a la ejecución del objeto contractual. No aplica para contratistas persona natural sin trabajadores a cargo, quienes deberán acreditar su afiliación individual al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y riesgos laborales).
23	Certificación bancaria de cuenta personal	Expedición inferior a tres meses	Natural	

#### **OBSERVACIONES:**

Que no haya inexactitud de la información suministrada por el Proponente o en la contenida en los documentos anexos a la Propuesta que sean habilitantes o que asignen puntaje.

Que no se presenten dentro de la Propuesta documentos que contengan tachaduras, borrones, enmendaduras que den lugar a diferentes interpretaciones o induzcan a error, siempre y cuando tales documentos aludan a factores de selección.

Que las Propuestas no sean presentadas extemporáneamente.

En el evento, que la(s) propuesta(s) presentada(s) no cumpla(n) con los requisitos habilitantes señalados y sean solicitados subsanar, y no se presenten dentro del término correspondiente, la(s) misma(s) no será(n) objeto de evaluación, circunstancia en la cual, la Red de Salud del Centro E.S.E. podrá efectuar una nueva invitación de compra electrónica, y/o podrá dar por terminado el proceso de contratación, si lo estima conveniente; situación que será informada al oferente o los oferentes.

# **HABILITANTES TECNICOS**

# Experiencia

Aportar máximo dos (02) certificaciones contractuales, o copia de los contratos suscritos, cuyo objeto sea igual o similar al del presente proceso y cuya sumatoria sea igual o superior al del presente proceso.

# Requisitos técnicos mínimos

- 1) Certificado Registro INVIMA
- 2) Laboratorios con certificación BPM.
- 3) Ficha Técnica del insumo.
- 4) Fecha de vencimiento superior a 12 meses, a la fecha de adquisición.

Los criterios de calificación a tener en cuenta por parte de la Red de Salud del Centro E.S.E., para adjudicar el contrato de suministro objeto del presente proceso, son los siguientes:

#### 13.PREPARACION Y PRESENTACION DE LA OFERTA





Se aceptará la presentación de ofertas totales, que oferten el suministro de Líquidos, requeridos por la Red de Salud del Centro E.S.E. y los servicios conexos al mismo, con el propósito de buscar las condiciones más favorables para la Red de Salud del Centro E.S.E., que garanticen la adecuada prestación del servicio.

La oferta debe ser presentada haciendo uso de la plataforma de compra electrónica que se encuentra en la página web: <a href="www.esecentro.gov.co">www.esecentro.gov.co</a>.

Todas las ofertas deben contener requisitos habilitantes y calificables.

Las ofertas que sean presentadas con posterioridad a la fecha y hora de cierre de la presente invitación no serán aceptadas.

No se aceptan ofertas complementarias, modificadas e información adicional, es indispensable revisar la oferta antes de ser enviada.

La Red de Salud del Centro E.S.E., podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes para la asignación del contrato de suministro.

Los oferentes asumen todos los costos relacionados con la presentación de las ofertas.

Nota: La propuesta y documentación requerida por la Red de Salud del Centro E.S.E. o con la cual el oferente pretende certificar el cumplimiento del perfil determinado por la E.S.E, deben ser subidas a la plataforma de la Red de Salud del Centro E.S.E. página web (<a href="www.esecentro.gov.co">www.esecentro.gov.co</a>) y/o correo electrónico destinado para ello, cumpliendo con las fechas y horarios establecidos en el cronograma de la convocatoria de la compra electrónica, atendiendo, que si los mencionados documentos son subidos de manera extemporánea los mismos no serán tenidos en cuenta, y por ende, no serán objeto de evaluación.

#### 14. CRITERIOS DE CALIFICACION DE LAS OFERTAS PRESENTADAS

La adjudicación del contrato de suministro se realizará a aquel proponente que haya cumplido plenamente con el perfil requerido, los requisitos habilitantes exigidos y obtenga además la mayor calificación o puntuación en la evaluación de los criterios de calificación de ofertas, o de ser necesario, hubiese sido favorecido mediante las reglas de desempate.

Con el fin de garantizar la escogencia de la oferta más favorable para la Entidad y para los fines que se pretenda satisfacer con la contratación, se tendrán en cuenta los criterios de calificación que a continuación se señalan, siempre y cuando la(s) propuesta(s) haya(n) cumplido con los requisitos exigidos en los requisitos habilitantes.

Criterio de adjudicación	% de calificación		
Precio	Se asignará un porcentaje de 30 puntos al menor costo (las que le siguen partiendo de 15 con intervalos de 5, es deci 10 puntos, 5 puntos, 0 puntos)		
Características	Cumple con las características solicitadas = 20%  No cumple con las características solicitada = 0%		
Tiempo de entrega días	Entre 0-2 días =20%  Entre 3-5 días =15%  Mayor a 5 días= 10		
	Entre 0-2 días =10%  Entre 2-4 días =5%  Mayor a 4 días= 0%		

D





Tiempo de respuesta a	Entre 0-2 días =10%
solicitud de medicamentos	
requeridos con urgencia	Mayor a 4 días= 0%

La Red de Salud del Centro E.S.E., adjudicará el contrato de suministro al oferente que haya cumplido con el perfil requerido por la Red de Salud del Centro E.S.E., y haya obtenido la mayor calificación, de acuerdo con los criterios antes determinados.

#### 15.EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La Red de Salud del Centro E.S.E., evaluará la propuesta que cumpla con los requisitos establecidos en la invitación de compra electrónica, a través de la Subgerencia Científico Asistencial de la Red de Salud del Centro E.S.E. o a través del o los funcionarios que el Gerente de la Red de Salud del Centro E.S.E. designe para tal fin, con base en los criterios de evaluación de propuesta señalados en el numeral anterior.

#### **16.CRITERIOS DE DESEMPATE**

En el evento de presentarse empate entre los proponentes la Red de Salud del Centro E.S.E., procederá de la siguiente manera:

- a) Precio.
- b) Tiempo de respuesta devoluciones o reclamaciones.
- c) Tiempo de respuesta a solicitud de medicamentos requeridos con urgencia.
- d) En caso de continuar el empate entre ofertas, se preferirá a la MIPYME nacional.

En caso de subsistir el empate se acudirán a los criterios establecido en el decreto 1860 de 2021

17. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRACONTRACTUAL, DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL OFRECIMIENTO O DEL CONTRATO

El Artículo 17 del Estatuto de Contratación de la Red de Salud del Centro E.S.E. (Acuerdo No. 1.02.086.2024 de septiembre 30 de 2024), dispone:

"GARANTÍAS. Por regla general la ESE exigirá del contratista la constitución de una garantía, que ampare el cumplimiento de sus obligaciones.

El monto, vigencia y amparos o coberturas serán los estipulados en el Título V. Capítulo I del presente Estatuto".

El artículo 47 lbidem, dispone: "CLASES DE GARANTIAS. En los procesos de contratación los oferentes o contratistas podrán otorgar, como mecanismo de cobertura del riesgo, cualquiera de las siguientes garantías:

- 47.1 Contrato de Seguro contenido en una póliza. .
- 47.2 Patrimonio Autónomo.
- 47.3 Garantía Bancaria.
- 47,4 Y cualquiera de los otros mecanismos de garantía descritos en la Legislación Civil o Comercial.





En ese orden, y atendiendo lo preceptuado en el artículo 47 del precitado Estatuto, el Contratista deberá constituir la garantía de cumplimiento, cuyo objeto será respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surjan del contrato, en las cuantías y términos que se determinan a continuación:

NOMBRE DEL AMPARO	SE REQUIERE	VALOR	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO	X	10% del valor del contrato	Por el término del contrato y seis (6) meses más.
CALIDAD DEL SERVICIO	х	20% del valor del contrato	Por el término de duración del contrato y seis (6) meses más contados a partir de su expedición
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LA BORALES	х	Ocho por ciento (8%) del valor total del contrato	Por el término de duración del contrato y tres (3) años más.
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	Х	200 SMLMV	Por el termino de duración del mismo

El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al contratista de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa de la Red de Salud del Centro E.S.E.

El contratista deberá mantener vigente las garantías, amparos y pólizas y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan.

En todo caso, los servicios prestados por el contratista se entienden amparados con la GARANTÍA PRESUNTA: De conformidad con lo establecido en el artículo 78 de la Constitución Política y la Ley 1480 de 2011, todo bien o servicio está amparado por una garantía mínima la cual se entiende pactada en todos los contratos cuyo objeto es la adquisición de bienes y prestación de servicios y constituye un derecho esencial para todos los consumidores por cuanto estos adquieren bienes y servicios para la satisfacción de sus necesidades y en consecuencia, es imperativo que dichos bienes o servicios gocen de unas condiciones mínimas de calidad e idoneidad para que cumplan con el fin para el que fueron adquiridos.

# 18. INDEMNIDAD



El contratista se obliga a mantener indemne a la Red De Salud Del Centro E.S.E. de cualquier reclamación judicial o extrajudicial proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones u omisiones del contratista que las propicien.

# 19. CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN

LA RED DE SALUD DEL CENTRO EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO, de acuerdo con las Competencias establecidas en el estatuto contractual de la empresa, las funciones asignadas en la Constitución Política y en la ley en materia de prestación de servicios de

DV





salud requiere celebrar contrato con persona natural o jurídica que reúna los requisitos establecidos en el perfil del oferente, quien además debe:

- 1. Autorizar a la empresa para que realice las deducciones a que haya lugar tales como estampillas, impuestos, y otros; ya que todos los costos necesarios para la ejecución y el cumplimiento de las obligaciones del contrato de suministro serán exclusivamente por cuenta del contratista.
- 2. Cumplir con sus obligaciones frente a los aportes del Sistema General de Seguridad Social, como es EPS, ARL, Pensiones.
- 3. Cumplir con las especificaciones generales y particulares establecidas en el perfil de los oferentes.
- 4. Aportar las garantías requeridas por la Red de Salud del Centro E.S.E.

# 20. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

El procedimiento para efectos de la selección del contratista se adelanta así:

- 1. Diligencia la oferta requerida por la Red de Salud del Centro E.S.E., a través de la página web:www.esecentro.gov.co
- 2. Se revisa la documentación y propuestas ingresadas por los oferentes a la página web, y se verifica el cumplimiento por parte de estos del perfil determinado por la E.S.E., y se efectúa el análisis de evaluación de propuestas. En el análisis de evaluación de propuesta se verifica los criterios de evaluación determinados en este documento y se realiza cuadro comparativo de las mismas.
- 3. Selección del oferente que tenga el mayor porcentaje de calificación cumpliendo con los criterios de calificación de ofertas, en su defecto si se presenta un empate se procede a los criterios de desempate.

## 21. VEEDURIA CIUDADANA

Se convoca a las Veedurías Ciudadanas interesadas en desarrollar su actividad, conforme lo establecen la Ley 80 de 1993, la Ley 850 de 2003 y el Acuerdo 1.02.086.2024 del 30 de septiembre de 2024, "Por el cual se actualiza el Estatuto de Contratación de la Red de Salud del Centro E.S.E.".

En constancia se firma en Santiago de Cali D.E., a los nueve (09) días del mes de octubre del año dos mil veinticinco (2025).

JENNIFER SANTA YEPES
Subgerente Promoción y Mantenimiento de la Salud
RED DE SALUD DEL CENTRO E.S.E.

Proyecto: Linda Valeria Olaya G- – Profesional Administrativo AGESOCL Reviso: Kelly Johanna Angulo Marín – Profesional Administrativo AGESOC.